



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

INFORME N° 0007-2025-EF/61.04

Para : Señor
MARCO ANTONIO CAMACHO SANDOVAL
Director General
Dirección General de Política de Ingresos Pùblicos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales.

Referencia : a) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01 (HR 001860-2025)
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 3 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales (DATI), durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO : Cynthia Lisseth Nichos Ramirez

UNIDAD ORGÁNICA A CARGO : Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Se definieron los lineamientos de política tributaria internacional contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028.

Acción/medida 2:

Se participó en la elaboración y sustento de los dispositivos legales emitidos sobre tributación internacional, incluyendo aquellos dados en ejercicio de las facultades legislativas delegadas mediante la Ley N° 32089, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional¹.

Acción/medida 3:

Se emitió opinión técnica sobre los proyectos de ley presentados en el Congreso de la República sobre tributación internacional.

¹ Publicada el 4.07.2024.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Acción/medida 4:

A fin de coadyuvar a tener un ambiente favorable para la inversión, se continuaron las negociaciones bilaterales de los convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (CDI). De esta forma, se llevaron a cabo las siguientes rondas de negociación:

- CDI a suscribirse con la República Francesa²: Del 5 al 7 de marzo de 2024 en la ciudad de Lima se realizó la sexta ronda de negociación del CDI.
- Renegociación del CDI suscrito con la Confederación Suiza³: Del 3 al 6 de junio de 2024, en la ciudad de Berna, Suiza, se realizó la primera ronda de renegociación del CDI para implementar los estándares mínimos de las acciones 6 y 14 del Plan de Acción BEPS, entre otros.
- CDI a suscribirse con la República Popular China⁴: Del 19 al 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Pekín, China se realizó la segunda ronda de negociación.

Acción/medida 5:

Se emitió opinión sobre las disposiciones tributarias contenidas en los tratados internacionales a ser suscritos por nuestro país, negociados bajo la dirección de otras entidades públicas (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo) los cuales son, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de Implementación de conformidad con el Artículo 6 del Acuerdo de París entre la República del Perú y la República de Singapur.
- Canje de Notas del proyecto “Coordinación de la Alianza por el Clima Peruano-Alemana y de las Finanzas Climáticas”.
- Acuerdo para la realización del cuadragésimo periodo de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Acuerdo sobre el Establecimiento Mutuo de Centros Culturales a suscribirse con China.
- Acuerdo de Servicios Aéreos a suscribirse con la República de El Salvador.
- Acuerdo de Servicios Aéreos a suscribirse con la República de Islandia.
- Opinión técnica sobre la cláusula de excepción tributaria del Tratado de Libre Comercio a suscribirse con Hong Kong.

Acción/medida 6:

6.1 Proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

² En adelante, Francia.

³ En adelante, Suiza.

⁴ En adelante, China.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Se proporcionó la información adicional solicitada para evaluar si las políticas públicas del Perú en materia tributaria relacionadas a tributación internacional se alinean con las políticas y prácticas que la OCDE promueve y que se encuentran establecidas en los instrumentos que conforman su acervo legal. Además, se efectuaron las presentaciones solicitadas ante los órganos subsidiarios del Comité de Asuntos Fiscales (CAF) de la OCDE, encargados de realizar la referida evaluación.

6.2 Revisión de implementación de estándares internacionales promovidos por la OCDE

Durante el año 2024, los órganos subsidiarios del CAF continuaron con la revisión de la implementación de los estándares mínimos del Plan de Acción BEPS (peer reviews). Por lo expuesto, se elaboró con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) las respuestas de los cuestionarios de los peer reviews de las acciones 5 (intercambio espontáneo de tax ruling) y 13 del Plan de Acción BEPS. Asimismo, se dio respuesta a las preguntas adicionales formuladas por los evaluadores con relación al peer review de la acción 14.

6.3. Otros temas

Se participó en las reuniones de los órganos subsidiarios del CAF de la OCDE (WP1, WP10 y MAP FORUM). Además, se participó en la 16° Reunión del Marco Inclusivo de BEPS, realizada del 28 al 30 de mayo del 2024, en la ciudad de París, Francia.

Acción/medida 7:

7.1 Alianza del Pacífico

El Perú tuvo la Presidencia Pro-Tempore (PP-T) de la Alianza del Pacífico (AP) hasta marzo del 2024. Por lo señalado, se lideró la ejecución del plan de trabajo del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario del Consejo de Ministros de Finanzas de la AP (GT-TTR) correspondiente al primer trimestre del año.

Los meses siguientes se participó en las actividades e intercambios de experiencia que planteó Chile para el GT-TTR bajo su PP-T. Asimismo, se realizó la presentación sobre las rentas presuntas que son aplicables a los sujetos no domiciliados por la realización de transacciones internacionales en la reunión del GT-TTR realizada del 18 al 19 de julio de 2024, en la ciudad de Santiago, Chile con miras a coadyuvar en el conocimiento de dicha normativa por parte de los países miembros de la AP.

7.2 Plataforma de Tributación Global de Latinoamérica y del Caribe (PTLAC)

Se participó en la reunión ministerial de la PTLAC realizada el 6 de mayo de 2024, así como en las reuniones técnicas llevadas a cabo el 30 de abril de 2024, el 8 de mayo de 2024 y el 29 de agosto de 2024. Asimismo, se participó en los





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

seminarios organizados sobre temas de coyuntura relacionados a las competencias de esta dirección (negociación de los términos de referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, tributación sobre el transporte internacional, etc.).

7.3 Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se participó en la negociación de los términos de referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

Se aprobaron los lineamientos de política tributaria internacional contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028.

Logro alcanzado 2:

Se participó en la elaboración y sustento de los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 32089, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del Estado, seguridad ciudadana y defensa nacional.
- Decreto Legislativo N° 1644 que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y la Ley N° 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.
- Decreto Legislativo N° 1662 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 1663 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- Decreto Supremo N° 058-2024-EF que aprueba el Reglamento de los beneficios tributarios previstos en la Ley N° 31893 - Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.
- Decreto Supremo N° 139-2024-EF que modifica el Reglamento que establece la información financiera que se debe suministrar a la SUNAT para que realice el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los tratados internacionales y en las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina, aprobado mediante Decreto Supremo N° 139-2024-EF.
- Decreto Supremo N° 253-2024-EF que aprueba el Reglamento de las disposiciones que regulan el impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia.
- Decreto Supremo N° 276-2024-EF que modifica el Decreto Supremo N° 253-2015-EF, "Dictan las normas para la presentación de la consulta particular y regulan los criterios para su implementación progresiva por la SUNAT".

Logro alcanzado 3:

Se concluyó la negociación del CDI a suscribirse con Reino Unido.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Logro alcanzado 4:

Se sustentó en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa N° 3018/2022-PE que aprueba la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios⁵ lo cual coadyuvó a que la referida comisión emitiera un dictamen favorable.

Logro alcanzado 5:

Se logró pasar con éxito los peer review de las acciones 5 (intercambio espontáneo de tax ruling) y 13 del Plan de Acción BEPS, no habiéndose formulado recomendaciones al Perú. Asimismo, se obtuvo resultados favorables en el peer review de la acción 14.

Logro alcanzado 6:

En el ámbito de la AP, se concluyó el plan de trabajo del GT-TTR previsto para el primer trimestre del año 2024, bajo la PP-T del Perú.

3. Asuntos pendientes

Asunto pendiente 1:

Modificar el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta⁶ para adecuarlo a las disposiciones introducidas por los Decretos Legislativos N° 1662 y N° 1663.

Asunto pendiente 2:

Continuar las negociaciones bilaterales de los CDI. Para el año 2025, se tiene programado realizar rondas de negociación con China (tercera ronda de negociación), Suiza (segunda ronda renegociación del CDI suscrito), España (quinta ronda de negociación) y Singapur (cuarta ronda de negociación).

Asimismo, se debe concluir la negociación del CDI con Francia y realizar las coordinaciones y trámites correspondientes para la suscripción y perfeccionamiento del referido CDI y del acordado con Reino Unido.

De otro lado, se debe continuar los trabajos iniciados para actualizar la Decisión 578, una vez que se convoque a la reunión del Comité Andino de Servicios e Inversiones de la Comunidad Andina y renegociar el CDI suscrito con Brasil, así como el suscrito con Chile para implementar, entre otros, los estándares mínimos de las acciones 6⁷ y 14 del Plan de Acción BEPS.

⁵ En adelante, MLI por sus siglas en inglés.

⁶ Aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF.

⁷ Esta referencia sólo aplica al CDI suscrito con Brasil.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Finalmente, se debe realizar las coordinaciones correspondientes para que el MLI sea aprobado por el pleno del Congreso de la República.

Asuntos pendientes 3:

Continuar los trabajos correspondientes para lograr la aprobación por parte del CAF. El Perú debe contar con la aprobación de dicho comité para lograr su objetivo de convertirse en miembro de la OCDE.

Asuntos pendientes 4:

Implementar las recomendaciones formuladas por el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE⁸ en relación con el estándar de intercambio automático de información de cuentas financieras⁹ y las formuladas como resultado del peer review de la acción 14 del Plan de Acción BEPS.

Además, se debe realizar los trabajos relacionados al proceso de seguimiento reforzado del estándar de intercambio de información a requerimiento del que será objeto el Perú durante el año 2025.

Asunto pendiente 5:

Participar en los grupos de trabajo de la PTLAC que traten temas vinculados a las competencias de esta dirección. Asimismo, participar de los trabajos e intercambios de experiencias previstos en el plan de trabajo del GT-TTR de la AP del año 2025.

Asunto pendiente 6:

Participar en la negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y de los 2 protocolos tempranos.

Es todo cuanto se tiene por informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CYNTHIA LISSETH NICHOS RAMIREZ
Directora de Asuntos Tributarios Internacionales

⁸ En adelante, Foro Global.

⁹ A la fecha sólo queda pendiente la implementación de dos recomendaciones. El Poder Ejecutivo solicitó facultades legislativas para implementar éstas en el año 2024. Sin embargo, no fueron otorgadas por el Congreso de la República.

